



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

18630*Notificación baja de oficio del Padrón municipal de habitantes*

En base a la Resolución 9 d'abril de 1997, de la Subsecretaria del Ministerio de la Presidencia, por la cual se dispone la publicación de la Resolución del 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, per la cual se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, se notifica que el Ayuntamiento dara de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes por incumplir los requisitos establecidos en el Art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Documento	Fecha Nacimiento
Rosa Fleischmann	X3135039R	20/03/1961
Hermann Josef Nagele	X2875014Z	13/07/1949
Carolina Ojea Martinez	41605332B	21/02/1994
Carlos Francisco Dib Mercado	G03380544	15/10/1960
Lidia Maria Llaguno Gonzalez	41609495B	05/03/1965
Jose Carlos Dib Llaguno	XD589619	12/01/1996
Lidia Maria Dib Llaguno	XD589547	15/06/2001
Jane Mary Shipley	700996560	28/03/1956
Raquel Diaz-Güemes Perez	13137173X	13/12/1968
Adrian Jesus Pons Diaz-Güemes		13/11/2006
Saray Reinaldo Cardenas	15433590S	20/09/1990
Luis Alfonso Ruiz Henao	X6721075S	01/09/1945
Juan Moya Muñoz	41510810L	16/10/1990
Fabio Tufariello	Y2866776R	02/07/1985
Monica Casu	Y2975327S	13/07/1985
Daniel Edgardo Farabello	A925549	18/10/1973
Yordanka Ivanova Budakova	X9302958X	09/05/1955
Nicolay Kurtev Budakov	X9302951A	28/06/1949
Jose Antonio Tena Vazquez	52354922E	14/02/1978
Enrique Gomez Pons	41501750K	22/08/1976

Dado que intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se efectúa mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOIB, dando un plazo de quince días a las personas anteriormente mencionadas o a sus representantes legales, para que manifiesten si están o no de acuerdo con su baja.

Una vez transcurrido el plazo sin haber manifestado el interesado expresamente su conformidad con ella, se pondrá en conocimiento del Consejo de Empadronamiento para su oportuno informe y se dará de baja definitivamente.

Es Castell, 17 de octubre de 2014

El Alcalde de Es Castell

José Luis Camps Pons

